

17 DE MAYO

## **DÍA CONTRA LA LGTBIFOBIA**

Con fecha 17 de mayo de 1990 la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) retiró la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales. La fecha del 17 de mayo tiene desde entonces un valor altamente significativo para las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales como eje catalizador de las actuaciones en favor de los derechos y contra la discriminación a la que a día de hoy debe hacer frente dicho colectivo.

Resultan evidentes los avances legislativos habidos a este nivel, avances que posibilitaron el matrimonio igualitario, en el año 2005, o la más reciente aprobación en Euskadi de la “LEY 14/2012, de 28 de junio, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales”, por citar algunos.

Son innegables, además, avances en la conciencia social que han posibilitado una mayor permeabilidad en lo que a la vivencia de la diversidad sexual en su conjunto se refiere. Pero ello no debe llevarnos a engaño, y es que la LGTBifobia sigue siendo una realidad, también en nuestro entorno más cercano. Así lo constatan los datos del último informe sobre delitos de odio publicado por el Ministerio del Interior, o el correspondiente a Eraberean, “Red vasca por la Igualdad de Trato y No Discriminación”, informes ambos correspondientes al año 2015 y que evidencian la persistencia en nuestra Comunidad Autónoma de hechos discriminatorios y delitos de odio que encuentran en la LGTBifobia su razón última.

Así lo pone de manifiesto, además, la persistencia en nuestro entorno de un prejuicio sexual que jerarquiza y discrimina aquellas sexualidades que difieren del marco heteronormativo; la persistencia de la patologización del colectivo trans; los comportamientos homófobos en nuestros centros escolares; y la invisibilidad que priva a la mujer lesbiana de legitimidad social y del libre ejercicio de sus derechos...

Son éstos, tan sólo, algunos de los planos deficitarios que afectan al colectivo LGTBI en nuestro entorno más cercano, una realidad que se hace mucho más dramática si al ámbito internacional nos referimos. Y es que no debemos olvidar que son más de 70 los países con legislaciones sancionadoras de las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo, estando contemplada, incluso, la pena de muerte por dicho motivo hasta en 11.

Es tarea del conjunto de agentes sociales construir una sociedad más respetuosa, justa e integradora a través de la asunción en nuestras agendas de trabajo de un compromiso explícito con el colectivo LGTBI, un compromiso que nos haga avanzar en la lucha contra los distintos planos discriminatorios a que, aún hoy, debe hacer frente el mencionado colectivo.

Por todo ello, **desde el servicio público Berdindu, Servicio de Información y Asistencia al colectivo LGTBI del Gobierno Vasco, queremos animar a la sociedad en general, y a todos los agentes implicados, a asumir un compromiso a este nivel trabajando cuestiones relativas a la diversidad sexual y de género y creando condiciones idóneas en todos los ámbitos de nuestra sociedad para que dicho objetivo llegue a ser una realidad.**